

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES
SECCIÓN COMPRAS DIRECTAS
Teléfono: 24802120 / 24872620
Correo Electrónico: cdirecta@hc.edu.uy

Montevideo, 26 de noviembre de 2020

Concurso de Precios N.º 162/2020

APERTURA ELECTRÓNICA (Ver Pliego)

**OBJETO: SANGRE OVINA – AGAR SANGRE EN PLAZA Y CHOCOLATE
CONSUMO – LABORATORIO MICROBIOLOGIA – HASTA FIN DE AÑO**

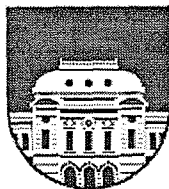
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ARCE
1.	SANGRE OVINA ESTERIL (FRASCO 40 ML.)	6400	MILITRO	22268
2.	PLACA DE AGRA SANGRE	10000	PLACA	21710
3.	PLACA DE AGAR CHOCOLATE	2000	PLACA	21690

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS POR PRECIO

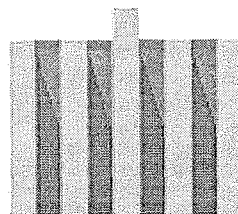
REQUERIMIENTOS

- 1). Cotizar exclusivamente en **pesos uruguayos**. No se aceptan ofertas en otras monedas.
- 2). Forma de pago: **Crédito** (mes de factura y 30 días) y/o **Contado** (10 días).
Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la forma **Crédito**.
- 3). Impuestos aplicables: Detallar.
- 4). Mantenimiento de oferta: **60 días**.
- 5). Plazo de Entrega: Debe estar **detallado** e incluido en el precio.
- 6). **Plazo de presentación de ofertas: Hasta el LUNES 30/11/20 a las 16:00 hs.**

Fabiana ALTEZOR
Director Depto.
Dpto. De Compras



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Manuel Quintela

PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS

Contacto: 24872620 Int. 104 – 24802120 (directo) / cdirecta@hc.edu.uy

1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

2. OBJETO DEL LLAMADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2020 – APG N°2649/20

SANGRE OVINA – AGAR SANGRE EN PLAZA Y CHOCOLATE CONSUMO – LABORATORIO MICROBIOLOGIA – HASTA FIN DE AÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ARCE
1.	SANGRE OVINA ESTERIL (FRASCO 40 ML.)	6400	MILITRO	22268
2.	PLACA DE AGRA SANGRE	10000	PLACA	21710
3.	PLACA DE AGAR CHOCOLATE	2000	PLACA	21690

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS POR PRECIO

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas y firmadas; de no ser así, no serán tenidas en cuenta.

(*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomándose el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta firmada a subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los plazos de mantenimiento de oferta serán de 60 (sesenta) días, contados a partir del acto de apertura.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día lunes 30 de noviembre de 2020 a las 16:00 hs.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL OFERENTE QUE, AJUSTÁNDOSE EN UN TODO A LAS BASES DE CONDICIONES ESTABLECIDAS, APORTANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS, PRESENTE LA OFERTA CON MENOR PRECIO.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades del Servicio.

5. FORMA DE PAGO

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIIF)**, y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

6. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.

La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.